

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de de la inscripción en registro forestal nacional prestadores de servicios técnicos forestales. (SEMARNAT-03-027), bitácora No. 23/FM-0021/05/15.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a la firma y nombre de tercero autorizado para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

2277

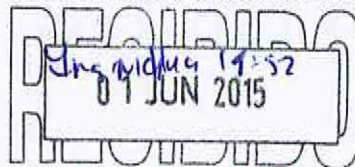
OFICIO N° 03/ARRN/0905/15
BITÁCORA: 23/FM-0021/05/15

Chetumal, Quintana Roo, 19 de Mayo de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente



Stunxcs

C. GERARDO VILLEGAS PALMER
REPRESENTANTE LEGAL DE
SOLUCIONES AL CAMPO S.C.P.

DOMICILIO: JUAN SARABIA 23;
COLONIA DEL MAR, C.P. 77099,

MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO; QUINTANA ROO

DELEGACIÓN QUINTANA ROO
OFICIALÍA DE PARTES

En atención a su solicitud recibida con fecha 07 de mayo de 2015 mediante la cual solicita su inscripción en el Registro Forestal Nacional como Prestador de Servicios Técnicos Forestales Persona Moral.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19 fracción XXV, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI, 51 fracción IV y 107 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 16 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con los requisitos que señalan los artículos 75 fracción II y 76 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos; **se certifica:**

Que en el Registro Forestal Nacional con fecha 19 de mayo de 2015 se realizó la inscripción de la empresa denominada SOLUCIONES AL CAMPO S.C.P.; integrada en el **Libro QROO, Tipo VI, Volumen 2, Número 18, Año 15**, como Prestador de Servicios Técnicos Forestales Persona Moral, lo que le faculta para llevar a cabo las actividades que se enuncian en los artículos 108 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en el 77 de su Reglamento.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



ESTADO DE
QUINTANA ROO

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE

Recibi original
23-05-2015

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. Lic. Carolina García Cañón. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad
Lic. Javier Castro Jiménez. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Rec. Naturales Edificio

JLPFI

JCJ

YMG

SPA

EJB

